



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria, 17 de noviembre de 2022**-----

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas del diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO------(DNI N° 07879853)-----
2. Aldino César SERNA SERNA------(CE N° 000252959)-----
3. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA------(DNI N° 26692585)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO------(CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS------(DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ------(DNI N° 16710016)-----
7. Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD ----(DNI N° 07801715)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna. -----

AGENDA: -----

1. Auspicios académicos a:
 - Experimentar Labs
 - Tutor Proyecto 20
2. Actualización del Código de Ética para la Investigación.

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario y acordaron por unanimidad:-----

1. Otorgar auspicio académico a las siguientes instituciones:
 - Experimentar Labs. E.I.R.L., para el desarrollo del Curso: *Tutoría y orientación escolar en momentos de incertidumbre*".
Se exonerará del pago por derecho de matrícula y se fijará el 15% de la suma prevista en la Escala de Pensiones de enseñanza y Tasas educativas, por derecho de certificación a cada uno de los participantes que hayan aprobado satisfactoriamente el respectivo plan de capacitación.
Precisar que la recaudación de los pagos por concepto de participación en el curso, la remuneración de los docentes y los gastos administrativos, serán gestionados por la citada entidad organizadora.
Experimentar Labs. E.I.R.L., presentará a la Escuela de Posgrado de la Universidad Marcelino Champagnat, la relación de participantes y al finalizar el plan de capacitación, el informe con el registro de notas de cada uno de los participantes, a efectos de expedir la certificación correspondiente.
 - Empresa Tutor Proyecto 20 SAC, nombre comercial ESEDU – Escuela de especialistas en educación, para el desarrollo de los siguientes cursos:
 - Didáctica en la lectoescritura.
 - Estimulación del lenguaje y comunicación en el autismo dentro del aula.
 - Estimulación sensorial en educación infantil.
 - Estrategias para mejorar la conducta en el aula.
 - Habilidades fonológicas e iniciación a la lectura.



- Intervención y diagnóstico de las dificultades en la lectura y escritura.
- Técnicas de relajación en el aula.

Declarar que el pago por derecho de certificación, a los participantes que hayan aprobado satisfactoriamente el plan de estudios del respectivo curso al que se matriculó, es de acuerdo a la tasa de: Ciento veinte soles (S/ 120.00) que forma parte de la Escala de Pensiones de enseñanza y tasas educativas.

Precisar que la recaudación de los pagos por concepto de inscripción, costo de cada uno de los cursos, así como la remuneración de los docentes y otros gastos administrativos, corre por cuenta de la empresa organizadora Tutor Proyecto 20 SAC.

Disponer que la empresa organizadora, deberá presentar a la Escuela de Posgrado, la relación de participantes inscritos, acompañado de los requisitos para acceder a los cursos convocados; así como los registros de notas al concluir el período de estudios del curso respectivo.

2. Aprobación de la actualización del Código de Ética para la Investigación, que consta de trece títulos, cuarenta y siete artículos y tres disposiciones finales.

Siendo las diecisiete horas, el Secretario procedió a redactar el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria.-----